



Resolución Directoral Regional

N° ⁷⁵⁰ -2023-GORE-ICA-DRSA-DESP-DSS

Ica, 21 de Junio del 2023

VISTO: El expediente administrativo N° 030665 – 2023, de fecha 05 de mayo del 2023, el memorando N° 230 - 2023 GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 06 de junio del 2023, y la Nota N° 140 - 2023 – GORE-ICA-DIRESA-DESP-DSS., de fecha 16 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 036175 – 2023, de fecha 24 de mayo del 2023, presentado por el Sr. Ricardo Escalante Canorio de la empresa OPECOVI S.A.C. con Registro Único de Contribuyente RUC N°: 20517746046, ubicado en el peaje Jahuay km 183, panamericano sur, del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, y departamento de Ica. Solicitando la CORECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0211 – 2023-GORE-ICA-DESP-DSS de fecha 14 de marzo del 2023, correspondiente a la TIPIFICACIÓN DE AMBULANCIA, por haberse consignado incorrectamente, donde DICE: año:2023, Serie: 8AJDA8CB8P6048992 y Póliza N°: 000007038624000000000001 y DEBE DECIR: AÑO:2018, Serie: 8AC906633JE154549. Póliza N°000007919917000000000001.



Que, efectivamente se ha producido un error material en la Resolución Directoral señalada, susceptible de rectificación acorde a lo dispuesto por los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que la letra dice que “los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre q no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión”.



Que, de conformidad con la Ley 26842 Ley General de Salud; Ley N.º 27867 ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, Ordenanza Regional N.º 013-2019-Gore Ica, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica,



Que, en ese contexto Normativo, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y contando con el visto bueno de la Dirección de servicios de salud, Dirección Ejecutiva de salud de las personas y Dirección de Asesoría jurídica,

